



DECRETO N° 0380
NEUQUÉN, 26 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0300/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 20/99 de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, mediante la cual solicita la renovación del contrato del señor AGUILERA MIGUEL EDUARDO, L.P. N° 42047/9, quien presta servicios en la Coordinación General Operativa, debido a que su contrato vence el 26 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 360/99), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de tramitar la renovación del contrato del nombrado, en las mismas condiciones y por el mismo período que el contrato anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 105/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor AGUILERA MIGUEL EDUARDO, L.P. N° 42.047/9, a partir del 01 de marzo de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de mayo del mismo año, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa -Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **AGUILERA MIGUEL EDUARDO, L.P. N° 42.047/9, D.N.I. N° 14.508.539, Clase 1961**, a partir del 01 de marzo de 1999 y hasta el 31 de mayo de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa -Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de R. G. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Informe Nº 105/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y
de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén